

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE OCTUBRE /2023

-Memorial donde el apoderado judicial renuncia al poder conferido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 21700140063003-2023-00412-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA PRECOOPERATIVA GO-CRECE en contra de CARLOS TULIO AMARILES RUIZ, el memorial de renuncia al poder que presenta el apoderado judicial de la parte actora.

Se acepta la renuncia que al poder hace el Dr. SERGIO CASTAÑO GARCIA para continuar la representación de la parte demandante PRECOOPERATIVA GO - CRECE representada por el señor Salomón Mejía Gallo, en este proceso. La renuncia no pone fin al proceso sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Se requiere a la parte actora, con el fin d que constituya nuevo apoderado o continúe a nombre propio, el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 170 Del 25/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c241cdf7333d91e3a53916af96deb7d179d6f7c6a446ef2754633a4d53b28a94**

Documento generado en 24/10/2023 02:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>